



CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA, PARA EL EJERCICIO 2025, CON CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ONCOLOGÍA, CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI, REPRESENTADA POR EL DR. RAFAEL MEDRANO GUZMÁN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN ADELANTE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA PROVEEDORA DE MATERIALES Y REACTIVOS BIOQ, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. DALILA MARTÍNEZ MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y EN FORMA CONJUNTA CON "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" declara que:

I.1 Es una "DEPENDENCIA O ENTIDAD" de la Administración Pública Federal, de conformidad con los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social. Está facultada para adquirir toda clase de bienes y contratar servicios en los términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, 146 y 148 fracción XVI y XXI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad con la Escritura Pública número 21,820, de fecha 07 de octubre de 2020, pasada ante la fe del Notario Público Licenciado Eduardo F. García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público No. 248 de la Ciudad de México, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-709102020-232408, de fecha 22 de octubre de 2020, el Dr. Rafael Medrano Guzmán, en su carácter de representante legal, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de los numerales 4.24.6. y 5.3.15. Inciso C, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento la Dra. María Guadalupe Jazmín de Anda González, Jefa del Departamento de Laboratorio de Anatomía Patológica de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", con R.F.C. [redacted] designada para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y





Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología
Centro Médico Nacional "Siglo XXI"
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

CONTRATO NÚMERO
050GYR051T925-055-00
NÚMERO DE REGISTRO SAI: D255034

firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica de carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número **LA-50-GYR-050GYR051-T-9-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis fracción I, 37, 37 bis, 38, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y los correlativos de su Reglamento.

I.5 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número **0000004250-2025** de fecha **06 de febrero de 2025**, emitido por la Coordinación de Presupuesto e Información Programática de la Unidad de Operación Financiera de la Dirección de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social. **Anexo 1 (Uno)**

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45**.

I.7 Tiene establecido su domicilio en Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Piso 3P, Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología Centro Médico Nacional Siglo XXI, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una Persona Moral legalmente constituida mediante el Instrumento Público número **3535** de fecha **13 de febrero de 2017**, pasada ante la fe del Lic. Enrique Maldonado Corpus, Notario Público número 109 en Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el Folio Mercantil N-2017033615 en fecha 18 de abril de 2017, denominada **Proveedora de Materiales y Reactivos BioQ, S.A. de C.V.**, cuyo objeto social es compra-venta, fabricación y arrendamiento de material y equipo médico de laboratorio y de curación, radiológico y hospitales.

II.2 La **C. Dalila Martínez Mendoza**, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la Escritura Pública número **260987** de fecha **06 de julio de 2017**, pasada ante la fe del Lic. José Luis Treviño Manrique, Notario Público número 97 de Monterrey, Nuevo León, misma que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitadas ni revocadas en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.





II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **PMR1702137Y7** y Número de Proveedor IMSS **0000140210**.

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en **Olivos No. 135, Colonia Alcatraces Residencial, San Nicolás de los Garza, Código Postal 66470, Nuevo León. Teléfono: (81) 2526-5763. Correo electrónico: gerencia@promarbioq.com; asesoriatecnica@promarbioq.com**. Mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la adquisición de **INSUMOS Y REACTIVOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA, PARA EL EJERCICIO 2025**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los anexos que se relacionan a continuación, forman parte integrante del presente contrato:

- Anexo 1 (Uno) Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo.
- Anexo 2 (Dos) Descripción de Partidas Asignadas.
- Anexo 3 (Tres) Anexo Técnico, Términos y Condiciones.
- Anexo 4 (Cuatro) Modelo de fianza.





SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$42,165.00 (Cuarenta y dos mil ciento sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)** más impuestos que ascienden a \$6,746.40 (Seis mil setecientos cuarenta y seis pesos 40/100 M.N.), que hace un total de **\$48,911.40 (Cuarenta y ocho mil novecientos once pesos 40/100 M.N.)**.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son) los que se desglosan en el **Anexo 2 (Dos)**.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de *INSUMOS Y REACTIVOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA, PARA EL EJERCICIO 2025*, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en un plazo de 20 días, en pagos progresivos conforme a la entrega de la remisión de pedido, considerando lo siguiente:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29ª del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
 - Número de proveedor;
 - Número de contrato;
 - Número de alta de almacén; y,
 - Número de fianza y denominación de la afianzadora.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.

La documentación para pago de los bienes se entregará en la Oficina de Trámite de Erogaciones de la UMAE Hospital de Oncología del C.M.N. Siglo XXI ubicada en el tercer piso del área administrativa en Av. Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, en un horario de atención 8:00 a 13:00 horas, una vez que los bienes se hayan entregado.





El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar la documentación requerida en la Oficina de Tesorería de la UMAE para dar de alta en el Sistema del IMSS, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal (se obtiene del estado de cuenta bancario).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".





QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el **Anexo Técnico y los Términos y Condiciones**, los cuales forman parte del **Anexo 3 (Tres)** del presente contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, los cuales se encuentran disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, así como acta de fallo, junta de aclaraciones, y todo lo ofrecido en las propuestas técnica y económica.

La entrega de los bienes se realizará en el Sub-Almacén de la UMAE Hospital de Oncología Centro Médico Nacional Siglo XXI, ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, en la Ciudad de México, conforme a la emisión de la remisión de pedido.

Considerar para la entrega de reactivos de panel de cáncer de mama, automatizado, la disponibilidad de entrega a partir del fallo en los cinco primeros días hábiles la entrega de mínimo 100 paneles completos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en los **incisos i) y j)** de los Términos y Condiciones que forman parte del **Anexo 3 (Tres)** del presente instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **26 de marzo al 31 de diciembre de 2025.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.





De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, será conforme a lo establecido en el **inciso j) de los Términos y Condiciones**, los cuales forman parte integrante del presente contrato como **Anexo 3 (Tres)**.

NOVENA. GARANTÍA(S).

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.





En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento, conforme a lo dispuesto en los incisos **i) y j)** de los Términos y Condiciones que forman parte del **Anexo 3 (Tres)** del presente contrato.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:





- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
f) Así como lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que integran el Anexo 3 (Tres) del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
c) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
d) Así como lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que integran el Anexo 3 (Tres) del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador del presente contrato a la Dra. María Guadalupe Jazmín De Anda González, con RFC [REDACTED], Jefa del Departamento de Laboratorio de Anatomía Patológica de la UMAE Hospital de Oncología Centro Médico Nacional Siglo XXI, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR"





en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el porcentaje establecido en el **inciso h) de los Términos y Condiciones**, los cuales forman parte integrante del **Anexo 3 (Tres)**. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro del término previsto en los Términos y Condiciones, los cuales forman parte del **Anexo 3 (Tres)**.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **inciso h) de los Términos y Condiciones**, los cuales forman parte integral del **Anexo 3 (Tres)** del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato, aplicará la pena convencional hasta un máximo de 10 (diez) días naturales, por un porcentaje equivalente al **1% (uno por ciento)** por cada día de atraso sobre el valor del bien no entregado en tiempo, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.



El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro del término previsto los Términos y Condiciones, los cuales forman parte integrante del **Anexo 3 (Tres)**.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones del Sub-Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI.





DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.





Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;





- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuando sea extranjero, y
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.





Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o





intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.





Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología
Centro Médico Nacional "Siglo XXI"
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

CONTRATO NÚMERO
050GYR051T925-055-00
NÚMERO DE REGISTRO SAI: D255034

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, R.F.C. containing names and titles of legal representatives and department heads.

POR:
"EL PROVEEDOR"

Table with 2 columns: NOMBRE, R.F.C. containing provider name and tax ID.



qrq6vGyDjAhknDDogDg5iBftDmclbRCp7wZuEgECKxs9xqOm1u9RceO1f/Cow+WKVPOwxJUKhOO/10qADumP1QtW3SfxJ5kJRcCrZ5aAjH4gQeMqcinzUVXA16GYKhZIk2btZawsdWBgy6MM3ROvt0NgX4fJPMQ
OS5f1EVIOrGDBhgNjwRUZhoZZzGZtjIdumrMKUSN0rBtKg1CN0B++jeCMun52wLOHAFgsuyKH7gAlxc4LRMQ6jaJ463/nbDDEh3kDkm2fjR51e12xvU0/aYapa1XqUMRb8/WmBoFuEG86LAnS3T8uISZ7Y/SEid
bS7wCX88ff/spkr5yzY1Iw==



DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000004250-2025

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OF 416 RECIBIDO EL 28 DE ENERO DE 2025 DE BOMBAS DE INFUSIÓN

Fecha Elaboración: 06/02/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 167,096,873.49
Cuenta: 21121113 DE MOB. Y EQ. MENOR NO CAPITAL
COG 2950100
Unidad de Información: 118001
Centro de Costos: 150900

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL and DISPONIBLE) showing monthly budget commitment and availability in thousands of pesos.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos.

ATENTAMENTE
Laura Natalia López Hrujero
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

Table with 3 columns: DIA, MES, AÑO. Below it: DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO
CONTRATO No.
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00
Stamp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, DIVISION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL, CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL



Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología
Centro Médico Nacional "Siglo XXI"
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

CONTRATO NÚMERO
050GYR051T925-055-00
NÚMERO DE REGISTRO SAI: D255034

ANEXO 2. DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS ASIGNADAS.

Partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Unidad	Cant.	Tipo	Cantidad Asignada	Precio	Importe Total
25	379	034	1493	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI: CD-1A, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA 010. PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA (ANTICUERPOS). CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: ABCAM / BIO SB.	VIAL	1	MILILITRO	1	\$11,079.00	\$11,079.00
90	379	034	2582	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI: NAPSIN-A, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA (ANTICUERPOS). CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIOCARE / BIO SB / CELLMARKE / DIAGNOCEL / ZETA.	VIAL	1	MILILITRO	2	\$10,023.00	\$20,046.00
99	379	034	2756	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI: P57, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA: KP10 PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA (ANTICUERPOS). CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO SB / BIOCARE.	VIAL	1	MILILITRO	1	\$11,040.00	\$11,040.00
Subtotal											\$42,165.00	
IVA											\$6,746.40	
Total											\$48,911.40	





Anexo Técnico

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium [en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI] En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

Los insumos se describen en el Anexo No. 3.1 Relación y Cantidad de Insumos y Reactivos de Inmunohistoquímica y Biología Molecular

De acuerdo al Art. 55 de la LAASP, los licitantes deberán considerar un equipo de tinción automatizada de tejidos, un equipo para el escaneo de laminillas, así como también una impresora para casetes de tejidos patológicos sin costo alguno para el Instituto con las siguientes características:

No.	Id. Artículo SAI	Descripción	Unidad
1	21346 533.860.0041.01.01	TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. EQUIPO AUTOMATIZADO PARA LA TINCION DE LAMINILLAS CON PREPARACIONES HISTOLOGICAS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS SELECCIONABLES, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS: SELECCION AUTOMATIZADA DE REACTIVOS, COLORANTES, ANTICUERPOS Y CAPACIDAD DE LAMINILLAS Y PORTALAMINILLAS. SISTEMA DE ELIMINACION SEGURA DE LIQUIDOS DE DESECHO. CONTENEDORES DE REACTIVOS. LECTOR DE CODIGO DE BARRAS. PUERTO DE COMUNICACION PARA INTERFASE. SOFTWARE EN ESPAÑOL. MONITOR O PANTALLA E IMPRESORA INTEGRADOS O ADICIONALES. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACION.	Equipo
2	21237 533.860.0058.00.01	EQUIPO PARA EL ESCANEADO DE LAMINILLAS DE TEJIDOS HISTOPATOLOGICOS PREVIAMENTE PREPARADAS Y TEÑIDAS CON EL METODO TRADICIONAL, EN APOYO AL DIAGNOSTICO ONCOLOGICO, EN DONDE LOS PORTAOBJETOS SON ESCANEADOS EN EL ESCANER ULTRA RAPIDO [EUR] Y LOS RESULTADOS SON PROCESADOS Y ALMACENADOS EN EL SERVIDOR DEL SISTEMA DE GESTION DE IMAGENES [SGI]. LAS IMAGENES COMPLETAS EN EL PORTA OBJETOS SON DE ALTA DEFINICION Y PUEDEN SER VISUALIZADAS A DISTANCIA, POR TODO AQUEL QUE TENGA UNA CUENTA EN EL [SGI], CON UNA FUNCION ADECUADA, Y UNA COMPUTADORA CON INTRANET/INTERNET PARA ACCEDER AL SERVIDOR [SGI].	Equipo
3	22196 540.375.0015.00.01	IMPRESORA PARA CASETES DE TEJIDOS PATOLOGICOS, MARCADO PERMANENTE Y RESISTENTE A CUALQUIER TIPO DE DISOLVENTE O SOLUCION [ALCOHOL, XILOL, ACIDOS/ALCALINOS, XILENO] Y RESISTENTE A LA FRICCION QUE SE UTILICE EN LOS DEPARTAMENTOS DE ANATOMIA PATOLOGICA. PARA EL ALMACENAMIENTO A LARGO PLAZO. CON AL MENOS 9 SISTEMAS: MODULO DE CARGA, MODULO DE PISTA DE TRANSFERENCIA, SISTEMA DE IMPRESION, MODULO DE DESCARGA, SISTEMA DE CONTROL, SISTEMA DE ALIMENTACION ELECTRICA, SISTEMA DE PROTECCION DE SEGURIDAD, SISTEMA DE PURIFICACION DE AIRE Y SISTEMA DE INTERACCION HOMBRE-MAQUINA TECNOLOGIA DE IMPRESION LASER SIN CONTACTO Y/O DE TINTA PANTALLA TACTIL LED AL MENOS 8PULGADAS PARA IMPRESION INDEPENDIENTE IMPRESION INSTANTANEA, SIN NECESIDAD DE PRE-CALENTAMIENTO, COMPATIBLE CON IMPRESION EN CASETES DE 35 GRADOS Y 45 GRADOS TAMAÑO DEL CASETE DEBE SER COMPATIBLE CON LAS MEDIDAS ESTANDAR: 45 LARGO X 29 ANCHO X 7 ALTURA [MM]. COMPATIBLE CON CASETES ESTANDAR, SIN TAPA, CASETE UNIDO CON TAPA, CASETE DIVIDIDO CON TAPA, SIN NECESIDAD DE CAMBIAR EL MODELO DE CASETE. CON AL MENOS 5 ALIMENTADORES PARA CASETES, CADA ALIMENTADOR CON CAPACIDAD MINIMA DE 50 CASETES. CONTROLADO A TRAVES COMPUTADORA Y SER COMPATIBLE CON CUALQUIER MARCA. RESOLUCION MINIMA DE IMPRESION DE 500 X 500 DPI, DE ALTA CLARIDAD DE IMPRESION CAPACIDAD DE IMPRESION DE CUALQUIER TIPO DE TEXTO, INCLUYENDO NUMEROS ARABIGOS Y ROMANOS, MATRIZ DE DATOS, CODIGO QR, CODIGO DE BARRAS LINEAL, CARACTERES, NUMEROS Y SIMBOLOS. CON CAPACIDAD DE IMPRESION MULTIPLANTILLA EN AMBAS DIRECCIONES PARA EL LADO BISELADO DEL CASETE CON IDENTIFICACION INTELIGENTE DEL COLOR DE CASETE PARA LA IMPRESION CORRESPONDIENTE CON POSIBILIDAD DE CONTAR CON FUNCION DE INTERACCION POR VOZ, ACTIVACION POR VOZ PARA RECONOCIMIENTO DE LAS TAREAS A REALIZAR CON SISTEMA DE PURIFICACION DE CARBON ACTIVADO PARA FILTRAR EL POLVO Y EL OLOR GENERADO DESPUES DE LA IMPRESION CON SISTEMA OPERATIVO COMPATIBLE AL MENOS CON WINDOWS 10 O SUPERIOR. LINUX. CON AL MENOS DOS IDIOMAS: ESPAÑOL E INGLES CON POTENCIA DE LASER DE 5W ACCESORIOS: REGULADOR DE VOLTAJE CON RESPALDO DE SUMINISTRO ELECTRICO DE AL MENOS 30 MINUTOS. [INCLUIR MARCA Y MODELO] CONSUMIBLES: DOS MIL [2,000] PIEZAS DE CASETES [INDICAR MARCA],AL MENOS DOS ROLLOS DE CINTA DE IMPRESION. INSTALACION: CORRIENTE ELECTRICA 120 V +-10%. 60 HZ. MANTENIMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON FORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.	Equipo

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

No aplica para este requerimiento.

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el



Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica para este requerimiento.

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

No aplica para este requerimiento.

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar [antes Mexicana], Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- I. Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. [EMA]. El certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto.
- II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. [EMA]; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.
- III. En caso de que no exista Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA. El certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato.
- IV. NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos medicos.

Se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el bien ofertado cumple con lo solicitado en el catálogo de conceptos y anexos, suscrito por el representante legal de la empresa.

Las Licencias, autorizaciones y permisos deberán acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

Para fabricantes y distribuidores de otros insumos para la salud:

- Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción que se solicita,
- Aviso de Funcionamiento,
- Autorización del Responsable Sanitario,
- En caso de no ser fabricante, proporcionar carta de respaldo de fabricante.




- Registro Sanitario, en caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud [SS], con nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exime del mismo.
- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:
 - Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
 - Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS de menos de 5 años.
 - Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga, así como que a la fecha no se ha obtenido respuesta alguna por parte de COFEPRIS conforme a la normatividad vigente de la propia entidad y por lo tanto la prórroga está vigente.
 - Deberá considerar para la entrega de los insumos con una caducidad mínima de 12 [doce] meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos; podrá entregar bienes con caducidad menor a 12 [doce] meses y hasta con 9 [nueve] meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear dentro del plazo de 10 [diez] días hábiles, a partir de la notificación, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.


f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

No la incluye.

Atentamente,



Dr. Luis Correa González
Encargado de División de Auxiliares de
Diagnóstico y Tratamiento
Área Requirente



Dra. María Guadalupe Jazmín De Anda González
Jefa de Departamento de Anatomía Patológica
Área Técnica



Anexo No. 3.1 Relación y Cantidad de Insumos y Reactivos de Inmunohistoquímica y Biología Molecular

Partida	CUCoP+	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Unidad	Cant	Tipo	Cantidad
1	29501-0005	379	012	0087	00	00	ACEITE SINTETICO TRANSPARENTE RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS PARA PROTEGER EL TEJIDO COLOCADO EN PORTAOBJETOS, PARA APLICACIONES DE INMUNOHISTOQUIMICA E HIBRIDACION IN SITU (ISH). PRESENTACION: FRASCO DE 2 L. NUMERO DE CATALOGO: 5424534001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: ROCHE. MODELO: BENCHMARK ULTRA, BENCHMARK XT, BENCHMARK GX.	FRASCO	2	LITRO	72
2	29501-0005	379	034	1154	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI: ALFA I ANTICHEMOTRIPSINA, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA: EP384 PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO SB / BIOCARE / ROCHE DIAGNOSIS.	VIAL	1	MILILITRO	1
3	29501-0005	379	034	1170	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI: ALFA II TOPOISOMERASA, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA: 31 PRESENTACION: VIAL DE 0.5 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO SB / BIOCARE / ROCHE DIAGNOSIS.	VIAL	0.5	MILILITRO	1
4	29501-0005	379	034	1188	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI: ALFA INHIBINA, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA LAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA: BC / RI PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIOCARE / BIO SB.	VIAL	1	MILILITRO	1
5	29501-0005	379	034	1196	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI: AMILOIDE-A, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA LAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA: EP335 PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO SB / BIOCARE.	VIAL	1	MILILITRO	1
6	29501-0005	379	034	1212	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI: ANTICUERPO DE CELULAS MESOTELIALES [HBM6-1], PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA: HBM6-1 PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIOCARE / BIO SB / ZETA.	VIAL	1	MILILITRO	1
7	29501-0005	379	034	1238	00	00	ANTICUERPO POLICLONAL DE CONEJO ANTI: ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO [ACE], PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA LAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA: POLICLONAL PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO SB / BIOCARE / ROCHE DIAGNOSIS.	VIAL	1	MILILITRO	2
8	29501-0005	379	034	1246	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI: ANTIGENO ESPECIFICO DE HEPATOCITOS HEP PAR 1, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA: OCH15 PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIOCARE / BIO SB.	VIAL	1	MILILITRO	1
9	29501-0005	379	034	1253	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI: ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO [APE], PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIOCARE / CELLMARKE / DIAGNOCEL / ROCHE DIAGNOSTICS.	VIAL	1	MILILITRO	1
10	29501-0005	379	034	1261	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI: ANTIGENO T CM284 ANTI: MCPYV. CONCENTRADO, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA PARA TEJIDOS FIJADOS EN FORMOL Y EMBEBIDOS EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA LAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PRESENTACION: VIAL DE 100 UL. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: CELL MARQUE / BIO SB / ABCAM / BIOCARE.	VIAL	100	MICROLITROS	1
11	29501-0005	379	034	1295	00	00	ANTICUERPO POLICLONAL LEVANTADO EN CONEJO ANTI: ATRX, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. ESTAS CARACTERISTICAS LAS DETERMINARA EL USUARIO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PRESENTACION: VIAL DE 100 UL. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO SB / BIOCARE / CELL MARQUE / GENETEX.	VIAL	100	MICROLITROS	1
12	29501-0005	379	034	1303	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI: BAP1, CONCENTRADO. PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA. PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA: BSB-109 PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0043. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO SB / BIOCARE.	VIAL	1	MILILITRO	1
13	29501-0005	379	034	1311	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI: BCL-10 [LEUCEMIA / LINFOMA DE CELULAS B 10], PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA LAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA BSB-22. PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO SB / BIOCARE / DIAGNO CELL.	VIAL	1	MILILITRO	1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Anexo No. 3.1 Relación y Cantidad de Insumos y Reactivos de Inmunohistoquímica y Biología Molecular

Partida	CUCoP+	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Unidad	Cant	Tipo	Cantidad
14	29501-0005	379	034	1329	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI: BCDR, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA B58-128 PRESENTACION: VIAL DE 7.0 ML PRE-DILUIDO PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO SB / BIO CARE / DIAGNO CELL.	VIAL	7	MILILITRO	1
15	29501-0005	379	034	1337	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI: BETA CATENINA, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO CARE / BIO SB / CELL MARQUE / ABCAM.	VIAL	1	MILILITRO	1
16	29501-0005	379	034	1345	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI: BETA TUBULINA, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA B5B115 PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO SB / BIO CARE.	VIAL	1	MILILITRO	1
17	29501-0005	379	034	1360	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI: BRACHIURY /BRI, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA 1H9A2 PRESENTACION: VIAL DE 100 UL PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: ABCAM / BIO SB.	VIAL	100	MICROLITROS	2
18	29501-0005	379	034	1378	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI: BRAF, CONCENTRADO, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PRESENTACION: VIAL DE 100 UL CONCENTRADO PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO CARE / BIO SB / CELL MARQUE / ABCAM.	VIAL	100	MICROLITROS	1
19	29501-0005	379	034	1386	00	00	ANTICUERPO POLICLONAL DE CONEJO ANTI: C4D, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA DE TEJIDOS FIJADOS EN FORMOL Y EMBEBIDOS EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINA LAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML CONCENTRADO PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO SB / ABCAM / BIO CARE.	VIAL	1	MILILITRO	1
20	29501-0005	379	034	1394	00	00	ANTICUERPO POLICLONAL DE CONEJO ANTI: CALCITONINA, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA LAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: CELL MARQUE / BIO SB / ABCAM / BIO CARE.	VIAL	1	MILILITRO	1
21	29501-0005	379	034	1428	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI: CASPASA-3, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA RM250 PRESENTACION: 1.0 ML CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO SB / BIO CARE / DIAGNO CELL.	VIAL	1	MILILITRO	1
22	29501-0005	379	034	1436	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI: CATEPSINA-K, CONCENTRADO, PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA: B58-172 PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0046. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO SB / BIO CARE.	VIAL	1	MILILITRO	1
23	29501-0005	379	034	1444	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI: CD-11C [ANEXINA], PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA LAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: GENETEX / CELL MARQUE / BIO CARE / BIO SB.	VIAL	1	MILILITRO	1
24	29501-0005	379	034	1469	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI: CD-161, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA LAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA EPR21236 PRESENTACION: VIAL DE 10 UL PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: ABCAM / BIO CARE.	VIAL	10	MICROLITROS	1
25	29501-0005	379	034	1493	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI: CD-1A, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA 010 PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: ABCAM / BIO SB.	VIAL	1	MILILITRO	1
26	29501-0005	379	034	1501	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL PRODUCIDO DE MANERA RECOMBINANTE ANTI: CD-2, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA LAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO CARE / CELLMARKE / DIAGNOCEL / ROCHE DIAGNOSTICS.	VIAL	1	MILILITRO	1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Anexo No. 3.1 Relación y Cantidad de Insumos y Reactivos de Inmunohistoquímica y Biología Molecular

Partida	CUCoP+	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Unidad	Cant	Tipo	Cantidad
27	29501-0005	379	034	1519	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI- CD-21, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA LAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIOCARE / ABCAM	VIAL	1	MILILITRO	1
28	29501-0005	379	034	1527	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI- CD-25, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA PARA TEJIDOS FIJADOS EN FORMOL Y EMBEBIDOS EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINA LAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A NECESIDADES. PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: CELL MARQUE / BIO SB / ABCAM / BIOCARE.	VIAL	1	MILILITRO	1
29	29501-0005	379	034	1535	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL RECOMBINANTE ANTI- CD-3 EPSILON, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA LAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA CAL57 PRESENTACION: VIAL DE 100 UL. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIOCARE / CELLMARKE / DIAGNOCEL / ROCHE DIAGNOSTICS.	VIAL	100	MICROLITROS	1
30	29501-0005	379	034	1550	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL RECOMBINANTE DE CONEJO ANTI- CD-38, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA LAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA EP135 PRESENTACION: VIAL DE 100 UL. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIOCARE / CELLMARKE / DIAGNOCEL / ROCHE DIAGNOSTICS.	VIAL	100	MICROLITROS	2
31	29501-0005	379	034	1568	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI- CD-41 [ALFA II INTEGRINA], PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA: EP178 PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIOCARE / BIO SB.	VIAL	1	MILILITRO	1
32	29501-0005	379	034	1592	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI- CD-61, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PRESENTACION: VIAL DE 200 UL. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: GENETEX / DIAGNO CELL / BIOCARE / BIO SB.	VIAL	200	MICROLITROS	1
33	29501-0005	379	034	1618	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI- CD-68 PGM1, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA: PG-M [A8783] PRESENTACION: VIAL DE 500 UL. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: ABCAM / BIO SB / BIOCARE.	VIAL	500	MICROLITROS	1
34	29501-0005	379	034	1634	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL LEVANTADO EN CONEJO ANTI- CD-8, CONCENTRADO, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIOCARE / CELLMARKE / DIAGNOCEL / ROCHE DIAGNOSTICS.	VIAL	1	MILILITRO	1
35	29501-0005	379	034	1642	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI- CD-99, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA EPR5097Y PRESENTACION: VIAL DE 0.5 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIOCARE / BIO SB / CELL MARQUE.	VIAL	0.5	MILILITRO	2
36	29501-0005	379	034	1667	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI- CELULAS DENDRITICAS FOLICULARES, CONCENTRADO, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA LAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA KI-M4 PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: ABCAM / GENETEX / BIO SB	VIAL	1	MILILITRO	1
37	29501-0005	379	034	1675	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI- CELULAS EN ESTADIO PRE-B [ANTI- CD-79A], PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA LAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA HM47/A9 PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO SB / BIOCARE / ZETA.	VIAL	1	MILILITRO	1
38	29501-0005	379	034	1725	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI- CK 5/6, CONCENTRADO, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA D5 & 16B4. PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: CELL MARQUE / DIAGNOCELL / BIOCARE.	VIAL	1	MILILITRO	2
39	29501-0005	379	034	1733	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI- CK17, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA LAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA: B5B-33. PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO SB / BIOCARE.	VIAL	1	MILILITRO	1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Anexo No. 3.1 Relación y Cantidad de Insumos y Reactivos de Inmunohistoquímica y Biología Molecular

Partida	CUCoP+	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Unidad	Cant	Tipo	Cantidad
40	29501-0005	379	034	1741	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI: CK18, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA USO MANUAL O AUTOMATIZADO. ESTAS CARACTERISTICAS LAS DETERMINARA EL USUARIO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA: EP30. PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA (ANTICUERPOS). CLAVE: 533 860 0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: ABCAM / BIO SB / BIOCARE.	VIAL	1	MILILITRO	1
41	29501-0005	379	034	1758	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI: CLAUDIN-A4, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA: 3ERC1. PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA (ANTICUERPOS). CLAVE: 533 860 0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: ABCAM / BIO SB / BIOCARE.	VIAL	1	MILILITRO	2
42	29501-0005	379	034	1808	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI: COLAGENO IV, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA LAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. COLA: COL 94. PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA (ANTICUERPOS). CLAVE: 533 860 0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: ABCAM / BIO SB / BIOCARE / ZETA.	VIAL	1	MILILITRO	1
43	29501-0005	379	034	1816	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI: COX-2, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA LAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PRESENTACION: VIAL DE 200 UL. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA (ANTICUERPOS). CLAVE: 533 860 0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: SANTA CRUZ / BIOCARE / BIO SB.	VIAL	200	MICROLITROS	1
44	29501-0005	379	034	1840	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI: D2-40, CONCENTRADO, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA (ANTICUERPOS). CLAVE: 533 860 0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIOCARE / CELLMARKE / DIAGNOCEL / ROCHE DIAGNOSTICS.	VIAL	1	MILILITRO	1
45	29501-0005	379	034	1865	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI: DESMOGLEINA-S, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. ESTAS CARACTERISTICAS LAS DETERMINARA EL USUARIO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA: EP306. PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA (ANTICUERPOS). CLAVE: 533 860 0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO SB / BIOCARE.	VIAL	1	MILILITRO	1
46	29501-0005	379	034	1873	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI: DOG-1, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA (ANTICUERPOS). CLAVE: 533 860 0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIOCARE / CELLMARKE / DIAGNOCEL / ROCHE DIAGNOSTICS.	VIAL	1	MILILITRO	2
47	29501-0005	379	034	1881	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI: E-CADHERINA, PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA LAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA: EP6 * PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA (ANTICUERPOS). CLAVE: 533 860 0048. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO SB / BIOCARE.	VIAL	1	MILILITRO	1
48	29501-0005	379	034	1907	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI: EPCAM BER-EP4, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. ESTAS CARACTERISTICAS LAS DETERMINARA EL USUARIO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA: BER-EP4. PRESENTACION: VIAL DE 7.0 ML. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA (ANTICUERPOS). CLAVE: 533 860 0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO SB / BIOCARE / DIAGNO CELL.	VIAL	7	MILILITRO	1
49	29501-0005	379	034	1915	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI: FASCINA, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA LAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA: BSB-36. PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA (ANTICUERPOS). CLAVE: 533 860 0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO SB / BIOCARE / ZETA.	VIAL	1	MILILITRO	1
50	29501-0005	379	034	1949	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON PARA LA IDENTIFICACION DE LA PROTEINA: FOXP-3. POR MEDIO DE TECNICA CUALITATIVA. PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA: 860. PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA (ANTICUERPOS). CLAVE: 533 860 0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO SB / BIOCARE.	VIAL	1	MILILITRO	1
51	29501-0005	379	034	1956	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI: FRACCION BETA DE LA HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH), PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA: FSHB/1062. PRESENTACION: VIAL DE 100 UG. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA (ANTICUERPOS). CLAVE: 533 860 0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO SB / ABCAM.	VIAL	100	MICROGRAMOS	1
52	29501-0005	379	034	1964	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI: FRACCION BETA DE LA HORMONA LUTEINIZANTE, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA LAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA: EPR8195. PRESENTACION: VIAL DE 100 UL. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA (ANTICUERPOS). CLAVE: 533 860 0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO SB / ABCAM.	VIAL	100	MICROLITROS	1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Anexo No. 3.1 Relación y Cantidad de Insumos y Reactivos de Inmunohistoquímica y Biología Molecular

Partida	CUCoP+	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Unidad	Cant	Tipo	Cantidad
53	29501-0005	379	034	1998	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL PRODUCIDO DE MANERA RECOMBINANTE DE RATON ANTI- GALECTINA 1, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA: EPR3205. PRESENTACION: VIAL DE 100 UL CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: ABCAM / BIO SB / BIO CARE	VIAL	100	MICROLITROS	1
54	29501-0005	379	034	2004	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI- GALECTINA-3, CONCENTRADO, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PRESENTACION: VIAL DE 100 UL CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: ABCAM / BIO SB / BIO CARE.	VIAL	100	MICROLITROS	1
55	29501-0005	379	034	2012	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON, ANTI- GATA-3, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA LAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO CARE / BIO SB / CELLMARKE / DIAGNOCEL / ROCHE DIAGNOSTICS	VIAL	1	MILILITRO	1
56	29501-0005	379	034	2020	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI- GCD-FP15 , PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA LAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA EP95. PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: ABCAM / BIO SB	VIAL	1	MILILITRO	1
57	29501-0005	379	034	2038	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI- GEN 1 ASOCIADO A INSULINOMA (INMS-1), PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA LAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA RBT-INSM1. PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO SB / BIO CARE	VIAL	1	MILILITRO	2
58	29501-0005	379	034	2046	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI- GFAP, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA GAS. PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: ABCAM / BIO SB.	VIAL	1	MILILITRO	1
59	29501-0005	379	034	2053	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI- GH (HORMONA DE CRECIMIENTO) DE HUMANO, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA. PARA USO DE TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: GENETEX / DIAGNO CELL / BIO CARE / BIO SB.	VIAL	1	MILILITRO	1
60	29501-0005	379	034	2079	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI- GLUCAGON, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA LAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA: SBS-III. PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO SB / BIO CARE / ROCHE DIAGNOSIS.	VIAL	1	MILILITRO	1
61	29501-0005	379	034	2087	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON CONCENTRADO ANTI- GLUTAMINA SINTETASA, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA: 6/GLUTAMINE SYNTHETASE. PRESENTACION: VIAL DE 0.5 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: ABCAM / BIO SB / BIO CARE	VIAL	0.5	MILILITRO	1
62	29501-0005	379	034	2095	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI- GLYPICAN-3, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA IG 12. PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO SB / BIO CARE / ZETA.	VIAL	1	MILILITRO	1
63	29501-0005	379	034	2111	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI- GRANZIMA B, CONCENTRADO, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA: 11F1. PRESENTACION: 0.5 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO CARE / BIO SB	VIAL	0.5	MILILITRO	1
64	29501-0005	379	034	2129	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI- H-CALDESOMON, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA LAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: INVITROGEN / DBS / BIO SB	VIAL	1	MILILITRO	1
65	29501-0005	379	034	2137	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI- HERPES VIRUS ASOCIADO AL SARCOMA DE KAPOSSI HHV-8, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA RBT-HHV8. PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO CARE / BIO SB.	VIAL	1	MILILITRO	1

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Anexo No. 3.1 Relación y Cantidad de Insumos y Reactivos de Inmunohistoquímica y Biología Molecular

Partida	CUCoP+	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Unidad	Cant	Tipo	Cantidad
66	29501-0005	379	034	2152	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI: HLA-DR, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA EP191. PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIOCARE / BIO SB.	VIAL	1	MILILITRO	1
67	29501-0005	379	034	2178	00	00	ANTICUERPO POLICLONAL DE CONEJO ANTI: HORMONA DEL POLIPEPTIDO PANCREATICO, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA: AB113694. PRESENTACION: VIAL DE 100 UG. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: ABCAM / BIO SB / BIOCARE.	VIAL	100	MICROGRAMOS	1
68	29501-0005	379	034	2186	00	00	ANTICUERPO POLICLONAL DE CONEJO ANTI: HORMONA GASTRINA, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA N/A. PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO SB / DAKO.	VIAL	1	MILILITRO	1
69	29501-0005	379	034	2194	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI: HSA, CONCENTRADO, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIOCARE / BIO SB / ZETA.	VIAL	1	MILILITRO	1
70	29501-0005	379	034	2202	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI: HSP70, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA W27. PRESENTACION: VIAL DE 0.1 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO SB / BIOCARE / ZETA.	VIAL	0.1	MILILITRO	1
71	29501-0005	379	034	2210	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI: IDH1, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA DE TEJIDOS FIJADOS EN PARAFINA Y EMBEBIDOS EN FORMOL, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA R132H. PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO SB / BIOCARE / CELL MARQUE.	VIAL	1	MILILITRO	1
72	29501-0005	379	034	2277	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI: INI-1, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA LAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: CELL MARQUE / BIO SB / BIOCARE.	VIAL	1	MILILITRO	1
73	29501-0005	379	034	2293	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI: ISLET-1, CONCENTRADO, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: CELL MARQUE / BIO SB / ABCAM / BIOCARE.	VIAL	1	MILILITRO	1
74	29501-0005	379	034	2335	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO DERIVADO DEL SOBRENADANTE DE CULTIVO CELULAR ANTI LANGERINA, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA PARA TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA EP349. PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: ABCAM / BIO SB.	VIAL	1	MILILITRO	1
75	29501-0005	379	034	2343	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI: LAS CELULAS DEL CARCINOMA RENAL (RCC), PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA LAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PRESENTACION: VIAL DE 100 U/L. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: ABCAM / BIO SB.	VIAL	100	MICROLITROS	1
76	29501-0005	379	034	2350	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI: LECT2, CONCENTRADO, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PRESENTACION: VIAL DE 100 U/L. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO SB / BIOCARE / CELL MARQUE.	VIAL	100	MICROLITROS	1
77	29501-0005	379	034	2384	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI: LMP-1, CONCENTRADO, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. ANTI: LA PROTEINA LATENTE DE MEMBRANA DEL VIRUS DE EPSTEIN-BARR. EL USUARIO DETERMINARA LAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA MRQ-47. PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIOCARE / CELLMARKE / DIAGNOCEL / ROCHE DIAGNOSTICS.	VIAL	1	MILILITRO	2

[Handwritten signature]



Anexo No. 3.1 Relación y Cantidad de Insumos y Reactivos de Inmunohistoquímica y Biología Molecular

Partida	CUCoP+	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Unidad	Cant	Tipo	Cantidad
78	29501-0005	379	034	2392	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI- MAMAGLOBINA, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA LAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA 1 A 5. PRESENTACION: VIAL DE 10 ML. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533 860 0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIOCARE / DIAGNO CELL.	VIAL	1	MILILITRO	1
79	29501-0005	379	034	2426	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI- MDM2, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA DE TEJIDOS FIJADOS EN FORMOL Y EMBEBIDOS EN PARAFINA. PARA USO MANUAL O AUTOMATIZADO. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PRESENTACION: VIAL DE 100 UL. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533 860 0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: GENETEX / BIO SB / BIOCARE.	VIAL	100	MICROLITROS	1
80	29501-0005	379	034	2467	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI- MITF, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PRESENTACION: VIAL DE 10 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533 860 0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIOCARE / BIO SB / CELLMARKE / DIAGNOCEL / ROCHE DIAGNOSTICS.	VIAL	1	MILILITRO	1
81	29501-0005	379	034	2475	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO / RATON ANTI- MLH-1, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA. PARA USO MANUAL O AUTOMATIZADO. EL USUARIO DETERMINARA LAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA G168-15. PRESENTACION: VIAL DE 10 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533 860 0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIOCARE / BIO SB / CELLMARKE / DIAGNOCEL / ROCHE DIAGNOSTICS.	VIAL	1	MILILITRO	2
82	29501-0005	379	034	2483	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI- MSH-2, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA. PARA USO MANUAL O AUTOMATIZADO. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA FE11. CLONA RBT-MSH2. PRESENTACION: VIAL DE 10 ML. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533 860 0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIOCARE / BIO SB / CELLMARKE / DIAGNOCEL / ROCHE DIAGNOSTICS.	VIAL	1	MILILITRO	1
83	29501-0005	379	034	2491	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI- MSH-6, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA. PARA USO MANUAL O AUTOMATIZADO. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA BC / 44. PRESENTACION: VIAL DE 10 ML. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533 860 0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIOCARE / CELLMARKE / DIAGNOCEL / ROCHE DIAGNOSTICS.	VIAL	1	MILILITRO	1
84	29501-0005	379	034	2517	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI- MUC-3, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA: MUC3/3992R. PRESENTACION: VIAL DE 100 UL. ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533 860 0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: ABCAM / BIOCARE.	VIAL	100	MICROLITROS	2
85	29501-0005	379	034	2525	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI- MUC-5 AC, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA: 45MI. PRESENTACION: VIAL DE 0.1 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533 860 0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIOCARE / BIO SB.	VIAL	0.1	MILILITRO	1
86	29501-0005	379	034	2533	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI- MUC-1, PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA. PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA LAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA: RBT-MUC1. PRESENTACION: VIAL DE 10 ML. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533 860 0050. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO SB / BIOCARE.	VIAL	1	MILILITRO	2
87	29501-0005	379	034	2541	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI- MUCINA 2 [MUC-2], PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA: SBS-45. PRESENTACION: VIAL DE 10 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533 860 0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIOCARE / BIO SB.	VIAL	1	MILILITRO	2
88	29501-0005	379	034	2558	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI- MUM-1, CONCENTRADO, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL E INCLUIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PRESENTACION: VIAL DE 0.5 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533 860 0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: CELL MARQUE / BIOCARE / BIO SB.	VIAL	0.5	MILILITRO	1
89	29501-0005	379	034	2574	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI- NANOG, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA: EP225. PRESENTACION: VIAL DE 10 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533 860 0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO SB / DIAGNO CELL.	VIAL	1	MILILITRO	1
90	29501-0005	379	034	2582	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI- NAPSIN-A, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PRESENTACION: VIAL DE 10 ML. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533 860 0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIOCARE / BIO SB / CELLMARKE / DIAGNOCEL / ZETA.	VIAL	1	MILILITRO	2

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



Anexo No. 3.1 Relación y Cantidad de Insumos y Reactivos de Inmunohistoquímica y Biología Molecular

Partida	CUCoP+	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Unidad	Cant	Tipo	Cantidad
91	29501-0005	379	034	2608	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI- NEU-N, PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA. PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA LAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA RBT-NEUN. PRESENTACION VIAL DE 10 ML. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0052. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO SB / BIOCARE.	VIAL	1	MILILITRO	1
92	29501-0005	379	034	2616	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI- NEUROFILAMENTOS, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA 2F11. PRESENTACION VIAL DE 10 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: ABCAM / BIO SB / BIOCARE.	VIAL	1	MILILITRO	1
93	29501-0005	379	034	2624	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI- NKX2.2, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA EP336. PRESENTACION VIAL DE 10 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO SB / ABCAM.	VIAL	1	MILILITRO	1
94	29501-0005	379	034	2632	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI- NKX5.1, CONCENTRADO, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDOS FIJADOS EN FORMOL Y EMBEBIDOS EN PARAFINA. PARA USO MANUAL O AUTOMATIZADO. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA EP356. PRESENTACION VIAL DE 10 ML. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIOCARE / CELLMARKE / DIAGNOCEL / ROCHE DIAGNOSTICS.	VIAL	1	MILILITRO	1
95	29501-0005	379	034	2640	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI- NUT, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA RABBIT POLYCLONAL. PRESENTACION VIAL DE 10 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO SB / DIAGNO CELL.	VIAL	1	MILILITRO	1
96	29501-0005	379	034	2657	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI- OCT-2, PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA. PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA EP115. PRESENTACION VIAL DE 10 ML. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0045. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO SB / BIOCARE.	VIAL	1	MILILITRO	1
97	29501-0005	379	034	2665	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI- OCT-4, CONCENTRADO. PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA LAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA EP 143. PRESENTACION VIAL DE 10 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO SB / BIOCARE.	VIAL	1	MILILITRO	1
98	29501-0005	379	034	2715	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI- P19, CONCENTRADO, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDOS FIJADOS EN FORMOL Y EMBEBIDOS EN PARAFINA. PARA USO MANUAL O AUTOMATIZADO. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PRESENTACION VIAL DE 50 UL. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: GENETEX / BIO SB / BIOCARE.	VIAL	50	MICROLITROS	1
99	29501-0005	379	034	2756	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI- P57, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA KP10. PRESENTACION VIAL DE 10 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO SB / BIOCARE.	VIAL	1	MILILITRO	1
100	29501-0005	379	034	2764	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL HECHO EN RATON, ANTI- PAN-CITOQUERATINAS (AE1/AE3), DE HUMANO, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDOS FIJADOS EN FORMOL Y EMBEBIDOS EN PARAFINA. PARA USO MANUAL O AUTOMATIZADO. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PRESENTACION VIAL DE 10 ML. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: CELLMARKE / DIAGNOCEL / BIO SB.	VIAL	1	MILILITRO	1
101	29501-0005	379	034	2798	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI- PAX-2, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA EP235. PRESENTACION VIAL DE 10 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO SB / DIAGNO CELL.	VIAL	1	MILILITRO	1
102	29501-0005	379	034	2806	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI- PAX-6, CONCENTRADO, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA. PARA USO MANUAL O AUTOMATIZADO. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PRESENTACION VIAL DE 10 ML. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO SB / BIOCARE / CELL. MARQUE.	VIAL	1	MILILITRO	1
103	29501-0005	379	034	2814	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI- PAX-7, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA. PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA BSB-145. PRESENTACION VIAL DE 10 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: ABCAM / BIO SB.	VIAL	1	MILILITRO	1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Anexo No. 3.1 Relación y Cantidad de Insumos y Reactivos de Inmunohistoquímica y Biología Molecular

Partida	CUCoP+	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Unidad	Cant	Tipo	Cantidad
104	29501-0005	379	034	2822	00	00	ANTICUERPO POLICLONAL DE CONEJO ANTI PAX-8, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PRESENTACION VIAL DE 1.0 ML. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533 860 0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIOCARE / CELLMARKE / DIAGNOCEL / ROCHE DIAGNOSTICS.	VIAL	1	MILILITRO	1
105	29501-0005	379	034	2855	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI: PERFORINA, PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA. PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA LAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PRESENTACION VIAL DE 10 ML. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533 860 0057. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO-SB / ABCAM.	VIAL	1	MILILITRO	1
106	29501-0005	379	034	2863	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI PHOX2B, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA EP312. PRESENTACION VIAL DE 10 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533 860 0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: ABCAM / BIO SB.	VIAL	1	MILILITRO	1
107	29501-0005	379	034	2871	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI: PMS-2, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA. PARA USO MANUAL O AUTOMATIZADO. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA MRQ-2B. PRESENTACION VIAL DE 10 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533 860 0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIOCARE / BIO SB / CELLMARKE / DIAGNOCEL / ROCHE DIAGNOSTICS.	VIAL	1	MILILITRO	1
108	29501-0005	379	034	2889	00	00	ANTICUERPO POLICLONAL DE CONEJO ANTI: PRAME, CONCENTRADO, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PRESENTACION VIAL DE 50 UL. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533 860 0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIOCARE / CELLMARKE / DIAGNOCEL / ROCHE DIAGNOSTICS.	VIAL	50	MICROLITROS	1
109	29501-0005	379	034	2905	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI: PROMOTOR MGMT, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA EP337. PRESENTACION VIAL DE 10 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533 860 0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIOCARE / BIO SB.	VIAL	1	MILILITRO	1
110	29501-0005	379	034	2913	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI: PROTEINA ASOCIADA A LINFOMAS DEL CENTRO GERMINAL [GCET], PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA EP316. PRESENTACION VIAL DE 10 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533 860 0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIOCARE / BIO SB.	VIAL	1	MILILITRO	1
111	29501-0005	379	034	2921	00	00	ANTICUERPO POLICLONAL DE CONEJO ANTI: PROTEINA CD-105 O ENDOGLINA, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. ESTAS CARACTERISTICAS LAS DETERMINARA EL USUARIO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA POLICLONAL. PRESENTACION VIAL DE 1.0 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: ABCAM / BIO SB / BIOCARE.	VIAL	1	MILILITRO	1
112	29501-0005	379	034	2939	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO DERIVADO DEL SOBRENADANTE DE CULTIVO CELULAR CONCENTRADO ANTI: PROTEINA DE LA CINASA 4 DEPENDIENTE DE CICLINA CD-K4, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA EP180. PRESENTACION VIAL DE 10 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533 860 0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: CELL MARQUE / BIO SB / BIOCARE.	VIAL	1	MILILITRO	1
113	29501-0005	379	034	2947	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON CONCENTRADO ANTI: PROTEINA INTEGRAL TIPO III [GLUT1], PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA: EP141. PRESENTACION VIAL DE 10 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO SB / BIOCARE.	VIAL	1	MILILITRO	1
114	29501-0005	379	034	2970	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI: RACEMASA [P540S], PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA LAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA: 13H4. PRESENTACION VIAL DE 6.0 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533 860 0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIOCARE / BIO SB.	VIAL	6	MILILITRO	1
115	29501-0005	379	034	3010	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI: SALL-4, CONCENTRADO, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA PARA TEJIDOS FIJADOS EN FORMOL Y EMBEBIDOS EN PARAFINA. PARA USO MANUAL O AUTOMATIZADO. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PRESENTACION VIAL DE 10 ML. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533 860 0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: DIAGNO CELL / BIOCARE / BIO SB.	VIAL	1	MILILITRO	1
116	29501-0005	379	034	3028	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI: SATB2, CONCENTRADO, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PRESENTACION VIAL DE 10 ML. PARA SU USO EN EL EQUIPO. TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: GENETEX / BIO SB.	VIAL	1	MILILITRO	1

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



Anexo No. 3.1 Relación y Cantidad de Insumos y Reactivos de Inmunohistoquímica y Biología Molecular

Partida	CUCoP+	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Unidad	Cant	Tipo	Cantidad
117	29501-0005	379	034	3036	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI SF-1 (FACTOR ESTEROIDOGENICO 1), PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA. PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA LAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA: BSB-149 PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533 860 0050. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO-SB / ABCAM.	VIAL	1	MILILITRO	1
118	29501-0005	379	034	3051	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI: SMAD-4 [DPC4], CONCENTRADO, PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA. PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA LAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA: RBT-SMAD4 PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533 860 0051. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO-SB / ABCAM.	VIAL	1	MILILITRO	1
119	29501-0005	379	034	3077	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI: SOX-10, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDOS FIJADOS EN FORMOL Y EMBEBIDOS EN PARAFINA. PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533 860 0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIOCARE / BIO SB / CELL MARQUE / ABCAM.	VIAL	1	MILILITRO	2
120	29501-0005	379	034	3135	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI: SUCCINATO DESHIDROGENASA B, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA. PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA BSB 131 PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533 860 0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIOCARE / BIO SB / CELLMARKE / DIAGNOCEL / ROCHE DIAGNOSTICS.	VIAL	1	MILILITRO	1
121	29501-0005	379	034	3168	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI: TTF-3, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA. PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533 860 0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: ABCAM / BIO SB.	VIAL	1	MILILITRO	1
122	29501-0005	379	034	3176	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI: TGF BETA 1, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA. PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA LAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA EPR2143 PRESENTACION: VIAL DE 100 U/L. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533 860 0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: LABCAM / BIO SB / BIOCARE.	VIAL	100	MICROLITROS	1
123	29501-0005	379	034	3259	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI: VILLINA, CONCENTRADO, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA. PARA USO MANUAL O AUTOMATIZADO. EL USUARIO DETERMINARA LAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PRESENTACION: VIAL DE 1.0 ML. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533 860 0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO SB / CELL MARQUE / ZETA.	VIAL	1	MILILITRO	1
124	29501-0005	379	034	3283	00	00	ANTICUERPO POLICLONAL DE CONEJO ANTI: ANTICITOQUERATINA 8, CONCENTRADO, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA. PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PRESENTACION: VIAL 100 U/L. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533 860 0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: GENETEX / DIAGNO CELL / BIOCARE / BIO SB / DV5.	VIAL	100	MICROLITROS	1
125	29501-0005	379	034	3317	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI: CASPASA-3, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA. PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA RM250 PRESENTACION: VIAL DE 0.5 ML. CONCENTRADO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533 860 0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO SB / BIOCARE / DIAGNO CELL.	VIAL	0.5	MILILITRO	1
126	29501-0005	379	034	3523	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI: RECEPTOR DE PROGESTERONA (RP), PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA. PARA TECNICA AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA: IE2 PRESENTACION: VIAL DE 25 ML PARA 250 PRUEBAS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533 860 0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO SB / BIOCARE / ROCHE DIAGNOSTICS	VIAL	25	MILILITRO	15
127	29501-0005	379	034	3531	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI: RECEPTOR DE CRECIMIENTO EPIDERMICO HER-2, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA. PARA TECNICA AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA: 4B5 PRESENTACION: VIAL DE 5 ML PARA 50 PRUEBAS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533 860 0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO SB / BIOCARE / ROCHE DIAGNOSTICS	VIAL	5	MILILITRO	75
128	29501-0005	379	034	3549	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI: KI-67, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA. PARA TECNICA AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA: CLONA 30-9 PRESENTACION: VIAL DE 5 ML PARA 50 PRUEBAS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533 860 0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO SB / BIOCARE / ROCHE DIAGNOSTICS	VIAL	5	MILILITRO	75
129	29501-0005	379	034	3556	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI: RECEPTOR ESTROGENO (RE), PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA. PARA TECNICA AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA: SPI PRESENTACION: VIAL DE 25 ML PARA 250 PRUEBAS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533 860 0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO SB / BIOCARE / ROCHE DIAGNOSTICS	VIAL	25	MILILITRO	15

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Anexo No. 3.1 Relación y Cantidad de Insumos y Reactivos de Inmunohistoquímica y Biología Molecular

Partida	CUCoP+	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Unidad	Cant	Tipo	Cantidad
130	29501-0005	379	034	3564	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI: CINASA DEL LINFOMA ANAPLASICO [ALK], PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA: D5F3. PRESENTACION: VIAL PARA 50 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: 6679072001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: ROCHE. MODELO: BENCHMARK ULTRA, BENCHMARK XT, BENCHMARK GX.	VIAL	50	PRUEBA	15
131	29501-0005	379	034	3572	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI: LIGANDO DE MUERTE CELULAR PROGRAMADA [PD-L1] PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA: SP263. PRESENTACION: VIAL DE 5 ML PARA 50 PRUEBAS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO SB / BIOCARE / ROCHE DIAGNOSTICS.	VIAL	5	MILILITRO	15
132	29501-0005	379	034	3580	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI: LIGANDO DE MUERTE CELULAR PROGRAMADA [PD-L1] PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA: SP142. PRESENTACION: VIAL DE 5 ML PARA 50 PRUEBAS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO SB / BIOCARE / ROCHE DIAGNOSTICS.	VIAL	5	MILILITRO	6
133	29501-0005	379	034	3598	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI: ROSI PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA: SP584. PRESENTACION: VIAL DE 5 ML PARA 50 PRUEBAS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO SB / BIOCARE / ROCHE DIAGNOSTICS.	VIAL	5	MILILITRO	15
134	29501-0005	379	034	3606	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI: PAN-TRK PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA: EPRI7341. PRESENTACION: VIAL DE 5 ML PARA 50 PRUEBAS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO SB / BIOCARE / ROCHE DIAGNOSTICS.	VIAL	5	MILILITRO	4
135	29501-0005	379	185	0096	00	01	CASSETTE PARA INCLUSION DE TEJIDOS CON TAPA. MATERIAL ACETAL POLIMERO DE ALTA DENSIDAD. PRESENTACION: CAJA CON 500 UNIDADES. NUMERO DE CATALOGO: 03944010. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE: 533.819.0555. UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA. MARCA: LEICA. MODELO: EG 1160.	CAJA	1	CAJA	260
136	29501-0005	379	251	0087	00	01	CUCHILLAS DESECHABLES DE ALTO PERFIL, FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 80 MM DE LARGO X 1MMM DE ALTO Y 0.35 MM DE GROSOR. PRESENTACION: CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 14035838926. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA. CLAVE: 533.631.0106. MARCA: LEICA. MODELO: RM2245.	CAJA	50	PIEZA	70
137	29501-0005	379	251	0095	00	01	CUCHILLAS DESECHABLES DE BAJO PERFIL, FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 80 MM DE LARGO X 8 MM DE ALTO Y 0.25 MM DE GROSOR. PRESENTACION: CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 14035838925. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA. CLAVE: 533.631.0106. MARCA: LEICA. MODELO: RM2245.	CAJA	50	PIEZA	70
138	29501-0005	379	326	0096	00	00	ETIQUETAS PLASTICAS DIMENSIONES 2.4 X 2.3 CM PARA IMPRESION TERMICA DE CODIGO DE BARRAS, CON PROTECTOR TRANSPARENTE QUE CUBRE EL CODIGO IMPRESO PROTEGIENDOLO DE LA EXPOSICION AL CALOR, ALCOHOL Y /O XILOL. PRESENTACION: ROLLO CON 540 ETIQUETAS. NUMERO DE CATALOGO: 5247829001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: ROCHE. MODELO: BENCHMARK ULTRA, BENCHMARK XT, BENCHMARK GX.	ROLLO	540	ETIQUETA	14
139	29501-0005	379	561	3623	00	00	KIT DE DETECCION DAB UNIVERSAL QUE CONTIENE: UN (1) FRASCO DISPENSADOR DE 25 ML DE INHIBIDOR DE PEROXIDASA ENDOGENA. UN (1) FRASCO DISPENSADOR DE 25 ML DE MULTIMERO [ANTICUERPO SECUNDARIO ADJUNTO A TRES MOLECULAS DE PEROXIDASAS], UN (1) FRASCO DISPENSADOR DE 25 ML DE SOLUCION DE DAB, UN (1) FRASCO DISPENSADOR DE 25 ML DE SOLUCION DE PEROXIDO DE HIDROGENO, UN (1) FRASCO DISPENSADOR DE 25 ML DE SOLUCION DE SULFATO DE COBRE. PRESENTACION: KIT PARA 250 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: 5269806001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: ROCHE. MODELO: BENCHMARK ULTRA, BENCHMARK XT, BENCHMARK GX.	KIT	250	PRUEBA	15
140	29501-0005	379	561	3631	00	00	KIT DE DETECCION ISH IVIEWBLUE ES UN SISTEMA INDIRECTO DE BIOTINA ESTREPTAVIDINA PARA DETECTAR SONDAS MARCADAS CON FLUORESCENCIA, QUE CONTIENE: UN (1) FRASCO DISPENSADOR DE 20 ML DE ANTICUERPO SECUNDARIO BIOTINILADO, UN (1) FRASCO DISPENSADOR DE 20 ML DE ANTICUERPO ANTI FLUORESCENCIA, UN (1) FRASCO DISPENSADOR DE 20 ML DE FOSFATASA ALCALINA CONIUGADA CON ESTREPTAVIDINA, UN (1) FRASCO DISPENSADOR DE 20 ML DE POTENCIADOR DE REACCION, UN (1) FRASCO DISPENSADOR DE 20 ML DE AZUL DE NITROTETRAZOLIO [NBT], UN (1) FRASCO DISPENSADOR DE 20 ML DE 5-BROMO-4-CLORO-3-INDOLILFOSFATO DE TOLUIDINIO [BCIP]. PRESENTACION: KIT PARA 200 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: 5278511001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: ROCHE. MODELO: BENCHMARK ULTRA, BENCHMARK XT, BENCHMARK GX.	KIT	200	PRUEBA	2
141	29501-0005	379	561	3649	00	00	KIT DE SONDAS DUALES DE HIBRIDIZACION IN SITU INFORM HER2 [INFORM HER2 DUAL ISH DNA PROBE COCKTAIL] PARA USO EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA. PRESENTACION: KIT PARA 50 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: 5899826001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: ROCHE. MODELO: BENCHMARK ULTRA, BENCHMARK XT, BENCHMARK GX.	KIT	50	PRUEBA	4
142	29501-0005	379	561	3656	00	00	KIT DE DETECCION DE SONDAS MARCADAS CON DIGOXIGENINA [DIG] MEDIANTE HIBRIDACION IN SITU CROMOGENICA ROJA ULTRAVIEW [ULTRAVIEW AP RED DIG DETECTION KIT]. PRESENTACION: KIT PARA 100 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: 5907128001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: ROCHE. MODELO: BENCHMARK ULTRA, BENCHMARK XT, BENCHMARK GX.	KIT	100	PRUEBA	2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Anexo No. 3.1 Relación y Cantidad de Insumos y Reactivos de Inmunohistoquímica y Biología Molecular

Partida	CUCoP+	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Unidad	Cant	Tipo	Cantidad
143	29501-0005	379	561	3664	00	00	KIT DE DETECCIÓN DE SONDAS MARCADAS A TRAVÉS DE PEROXIDASA (HRP) Y PLATA (ULTRAVIEW SISH DETECTION KIT). PRESENTACION: KIT PARA 100 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: 5907136001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCIÓN AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA (ANTICUERPOS). CLAVE: 533.860.0041. MARCA: ROCHE. MODELO: BENCHMARK ULTRA, BENCHMARK XT, BENCHMARK GX.	KIT	100	PRUEBA	3
144	29501-0005	379	561	3672	00	00	KIT DE REVELADO AMPLIFICADO DE INMUNOHISTOQUIMICA POR MEDIO DE DIAMINO BENCIDINA (DAB) QUE CONTIENE: UN (1) FRASCO DISPENSADOR DE 25 ML OPTIVIEW PEROXIDASE INHIBITOR QUE CONTIENE 3.0 PORCIENTO DE SOLUCION DE PEROXICO DE HIDROGENO, UN (1) FRASCO DISPENSADOR DE 25 ML OPTIVIEW HQ UNIVERSAL LINKER CONTIENE UN ANTICUERPO MARCADO CON UN HAPTENO PATENTADO, UN (1) FRASCO DISPENSADOR DE 25 ML OPTIVIEW HRP MULTIMER, UN (1) FRASCO DISPENSADOR DE 25 ML OPTIVIEW H2O2 CONTIENE 0.04 PORCIENTO DE H2O2, UN (1) FRASCO DISPENSADOR DE 25 ML OPTIVIEW DAB CONTIENE 0.2 PORCIENTO DE DIAMINO BENCIDINA (DAB) Y UN (1) FRASCO DISPENSADOR DE 25 ML OPTIVIEW SULFATO DE COBRE (5.0 G/L). PRESENTACION: UN KIT PARA DE 250 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: 6396500001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCIÓN AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA (ANTICUERPOS). CLAVE: 533.860.0041. MARCA: ROCHE. MODELO: BENCHMARK ULTRA, BENCHMARK XT, BENCHMARK GX.	KIT	250	PRUEBA	9
145	29501-0005	379	561	3680	00	00	KIT DE SEGUNDO PASO DE AMPLIFICACION POR MEDIO DE DIAMINO BENCIDINA (DAB) QUE CONTIENE: 1 (UN) DISPENSADOR DE 5 ML CON UN LIGADOR CON HQ (< 40 µG/ML), UN (1) FRASCO DISPENSADOR DE 5 ML CON < 10 µG/ML DE UN ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI-HRP MARCADO CON HQ, UN (1) FRASCO DISPENSADOR DE 5 ML DE PEROXIDO DE HIDROGENO PARA USO EN TEJIDOS FIJADOS EN FORMOL Y EMBEBIDOS EN PARAFINA PRESENTACION: KIT PARA 50 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: 6396518001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCIÓN AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA (ANTICUERPOS). CLAVE: 533.860.0041. MARCA: ROCHE. MODELO: BENCHMARK ULTRA, BENCHMARK XT, BENCHMARK GX.	KIT	50	PRUEBA	35
146	29501-0005	379	640	0038	00	00	MEDIO DE MONTAJE ACUOSO CC MOUNT A BASE DE XILENO PARA LA COBERTURA DE TEJIDOS CON MUESTRAS HISTOLOGICAS EN PORTA OBJETOS DE VIDRIO. PRESENTACION: FRASCO DE 25 ML. PARA 250 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: 7342098001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCIÓN AUTOMATIZADA DE TEJIDOS. EQUIPO PARA (ANTICUERPOS). CLAVE: 533.860.0041. MARCA: ROCHE. MODELO: BENCHMARK ULTRA, BENCHMARK XT, BENCHMARK GX.	FRASCO	25	MILILITRO	6
147	29501-0005	379	723	0012	00	00	PORTA OBJETOS DE VIDRIO DIMENSIONES DE 75 X 25 X 0.8 X 1 MM, HIDROFILICOS QUE FAVORECEN LA ADHESION DEL TEJIDO, FACILITANDO LOS PROCESOS DE TINCIÓN Y EL FLUJO DE LIQUIDOS SOBRE SU SUPERFICIE. PRESENTACION: CAJA CON 10 PAQUETES DE 100 PIEZAS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCIÓN AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA (ANTICUERPOS). CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIOCYTECH CORPORATION, MATSUNAMI TOMO, APEX.	CAJA	10	PAQUETE	12
148	29501-0005	379	821	3702	00	00	SOLUCION AMORTIGUADORA DE CARBONATO DE LITIO (BLUING REAGENT) PARA AJUSTE DE COLOR DE HEMATOXILINA. PRESENTACION: FRASCO DISPENSADOR DE 25 ML. PARA 250 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: 05266769001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCIÓN AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA (ANTICUERPOS). CLAVE: 533.860.0041. MARCA: ROCHE. MODELO: BENCHMARK ULTRA, BENCHMARK XT, BENCHMARK GX.	FRASCO	25	MILILITRO	24
149	29501-0005	379	821	3710	00	00	SOLUCION DE HEMATOXILINA DE GILL MODIFICADA. PRESENTACION: VIAL DE 25 ML PARA 250 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: 5266726001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCIÓN AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA (ANTICUERPOS). CLAVE: 533.860.0041. MARCA: ROCHE. MODELO: BENCHMARK ULTRA, BENCHMARK XT, BENCHMARK GX.	VIAL	25	MILILITRO	15
150	29501-0005	379	821	3728	00	00	SOLUCION DE ROJO SOLIDO NUCLEAR PARA USO EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA PARA TECNICA DE HIBRIDIZACION IN SITU PRESENTACION: FRASCO DISPENSADOR DE 10 ML PARA REALIZAR 100 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: 5272017001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCIÓN AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA (ANTICUERPOS). CLAVE: 533.860.0041. MARCA: ROCHE. MODELO: BENCHMARK ULTRA, BENCHMARK XT, BENCHMARK GX.	FRASCO	10	MILILITRO	2
151	29501-0005	379	821	3736	00	00	SOLUCION DE DIGESTION ENZIMATICA PROTEASE 3 (ISH PROTEASE 3) PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE HIBRIDACION IN SITU PARA MUESTRAS FIJADAS EN FORMOL E INCLUIDAS EN PARAFINA. PRESENTACION: FRASCO DISPENSADOR DE 20 ML. PARA REALIZAR 200 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: 5273331001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCIÓN AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA (ANTICUERPOS). CLAVE: 533.860.0041. MARCA: ROCHE. MODELO: BENCHMARK ULTRA, BENCHMARK XT, BENCHMARK GX.	FRASCO	20	MILILITRO	1
152	29501-0005	379	821	3744	00	00	SOLUCION DE HEMATOXILINA DE MAYER (HEMATOXYLIN II). PRESENTACION: VIAL DE 25 ML PARA 250 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: 5277965001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCIÓN AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA (ANTICUERPOS). CLAVE: 533.860.0041. MARCA: ROCHE. MODELO: BENCHMARK ULTRA, BENCHMARK XT, BENCHMARK GX.	VIAL	25	MILILITRO	9
153	29501-0005	379	821	3751	00	00	SOLUCION CONCENTRADA DE DETERGENTES EN AGUA PARA REALIZAR LA DESPARAFINACION DE CORTES DE TEJIDOS FIJADOS CON FORMALINA E INCLUIDOS EN PARAFINA. PRESENTACION: FRASCO DE 2L DE SOLUCION CONCENTRADA 10X. NUMERO DE CATALOGO: 5279771001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCIÓN AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA (ANTICUERPOS). CLAVE: 533.860.0041. MARCA: ROCHE. MODELO: BENCHMARK ULTRA, BENCHMARK XT, BENCHMARK GX.	FRASCO	2	MILILITRO	3
154	29501-0005	379	821	3769	00	00	SOLUCION ACONDICIONADORA CELULAR CC2 (CELL CONDITIONING SOLUTION CC2) PARA TRATAMIENTO PREVIO EN EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE TEJIDO FIJADO CON FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA PARA APLICACIONES DE INMUNOHISTOQUIMICA E HIBRIDACION IN SITU (ISH). PRESENTACION: FRASCO DE 1L. NUMERO DE CATALOGO: 5279798001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCIÓN AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA (ANTICUERPOS). CLAVE: 533.860.0041. MARCA: ROCHE. MODELO: BENCHMARK ULTRA, BENCHMARK XT, BENCHMARK GX.	FRASCO	1	LITRO	3
155	29501-0005	379	821	3777	00	00	SOLUCION ACONDICIONADORA CELULAR CC1 (CELL CONDITIONING SOLUTION CC1) PARA TRATAMIENTO PREVIO EN EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE TEJIDO FIJADO CON FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA PARA APLICACIONES DE INMUNOHISTOQUIMICA E HIBRIDACION IN SITU (ISH). PRESENTACION: FRASCO DE 2L. NUMERO DE CATALOGO: 5279801001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCIÓN AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA (ANTICUERPOS). CLAVE: 533.860.0041. MARCA: ROCHE. MODELO: BENCHMARK ULTRA, BENCHMARK XT, BENCHMARK GX.	FRASCO	2	LITRO	10
156	29501-0005	379	821	3785	00	00	SOLUCION AMORTIGUADORA DE CLORURO Y CITRATO DE SODIO CONCENTRADA PARA LAVADOS DE ASTRINGENCIA PARA APLICACIONES DE INMUNOHISTOQUIMICA E HIBRIDACION IN SITU (ISH). PRESENTACION: FRASCO DE 2L DE SOLUCION CONCENTRADA 10X. NUMERO DE CATALOGO: 5353947001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCIÓN AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA (ANTICUERPOS). CLAVE: 533.860.0041. MARCA: ROCHE. MODELO: BENCHMARK ULTRA, BENCHMARK XT, BENCHMARK GX.	FRASCO	2	LITRO	4

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Anexo No. 3.1 Relación y Cantidad de Insumos y Reactivos de Inmunohistoquímica y Biología Molecular

Partida	CUCoP+	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Unidad	Cant	Tipo	Cantidad
157	29501-0005	379	821	3793	00	00	SOLUCION AMORTIGUADORA DE TRIS (PH 7.6 +/- 0.2) PARA LAVADOS PARA APLICACIONES DE INMUNOHISTOQUIMICA E HIBRIDACION IN SITU (ISH). PRESENTACION: FRASCO DE 2L DE SOLUCION CONCENTRADA 10X. NUMERO DE CATALOGO: 5353955001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS. EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: ROCHE. MODELO: BENCHMARK ULTRA, BENCHMARK XT, BENCHMARK GX.	FRASCO	2	LITRO	29
158	29501-0005	379	821	3801	00	00	SOLUCION DE CITRATO DE SODIO ULTRAVIEW SILVER WASH II, PARA LA REACCION DEL CROMOGENO DE PLATA EN HIBRIDACION IN SITU. PARA PORTAOBJETOS CON TEJIDO FIJADO CON FORMOL E INCLUIDO EN PARAFINA. PRESENTACION: FRASCO DE 2L. NUMERO DE CATALOGO: 5446724001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS. EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: ROCHE. MODELO: BENCHMARK ULTRA, BENCHMARK XT, BENCHMARK GX.	FRASCO	2	LITRO	4
159	29501-0005	379	821	3819	00	00	SOLUCION PARA DILUIR SONDAS [HYBREADY SOLUTION] PARA USO EN TEJIDOS FIJADOS EN FORMOL Y EMBEBIDOS EN PARAFINA. PRESENTACION: FRASCO DISPENSADOR CON 25 ML. NUMERO DE CATALOGO: 5917557001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS. EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: ROCHE. MODELO: BENCHMARK ULTRA, BENCHMARK XT, BENCHMARK GX.	FRASCO	25	MILILITRO	2
160	29501-0005	379	821	3827	00	00	SOLUCION DE LIMPIEZA QUAT VETEK, PARA DESINFECCION DE EQUIPO. PRESENTACION: 1 GALON. NUMERO DE CATALOGO: 6947093001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS. EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: ROCHE. MODELO: BENCHMARK ULTRA, BENCHMARK XT, BENCHMARK GX.	GALON	1	GALON	1
161	29501-0005	379	822	1135	00	00	SONDA PARA HIBRIDACION IN SITU PARA RNA DEL VIRUS DE EPSTEIN BARR (EBER) PARA USO EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA. ESTA SONDA DEBE SER HIBRIDA Y ESPECIFICA PARA TRANSCRITOS DE RNA DE EBER Y PODER SER VISUALIZADA AL MICROSCOPIO OPTICO DE LUZ. LA SONDA DEBE USAR FLUORESCENCIA Y HAPTENO PARA SU VISUALIZACION. PRESENTACION: FRASCO DISPENSADOR DE 5 ML. PARA 50 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: 5278660001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS. EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: ROCHE. MODELO: BENCHMARK ULTRA, BENCHMARK XT, BENCHMARK GX.	FRASCO	5	MILILITRO	2
162	29501-0005	379	822	1143	00	00	SONDA PARA DETECCION DE CADENA LIGERA KAPPA PARA DETECCION DE MRNA. PARA USO EN MUESTRAS FIJADAS EN FORMOL Y EMBEBIDAS EN PARAFINA Y PODER SER VISUALIZADA AL MICROSCOPIO OPTICO DE LUZ. LA SONDA DEBE USAR FLUORESCENCIA Y HAPTENO PARA SU VISUALIZACION. PRESENTACION: FRASCO DISPENSADOR DE 5 ML. PARA 50 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: 5278678001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS. EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: ROCHE. MODELO: BENCHMARK ULTRA, BENCHMARK XT, BENCHMARK GX.	FRASCO	5	MILILITRO	2
163	29501-0005	379	822	1150	00	00	SONDA PARA DETECCION DE CADENA LIGERA LAMBDA PARA DETECCION DE MRNA. PARA USO EN MUESTRAS FIJADAS EN FORMOL Y EMBEBIDAS EN PARAFINA Y PODER SER VISUALIZADA AL MICROSCOPIO OPTICO DE LUZ. LA SONDA DEBE USAR FLUORESCENCIA Y HAPTENO PARA SU VISUALIZACION. PRESENTACION: FRASCO DISPENSADOR DE 5 ML. PARA 50 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: 5278686001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS. EQUIPO PARA [ANTICUERPOS]. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: ROCHE. MODELO: BENCHMARK ULTRA, BENCHMARK XT, BENCHMARK GX.	FRASCO	5	MILILITRO	2
164	29501-0005	540	678	0005	00	00	TEST DE DIAGNOSTICO IN VITRO PARA LA DETECCION CUALITATIVA DE LAS MUTACIONES V600E/E2/D Y V600K/R/M EN EL CODON 600 DEL GEN BRAF. PRESENTACION: CAJA 6 CARTUCHOS. NUMERO DE CATALOGO: BRAF. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TERMOCICLADOR PARA LLEVAR A CABO REACCIONES EN CADENA DE POLIMERASA (PCR) EN TIEMPO REAL. CLAVE: 540.808.0065. MARCA: BIOCARTIS. MODELO: IDYLLA.	CAJA	6	CARTUCHO	10
165	29501-0005	540	678	0006	00	00	TEST DE DIAGNOSTICO IN VITRO PARA LA DETECCION CUALITATIVA DE 21 MUTACIONES EN LOS CODONES 12, 13, 59, 61, 117 Y 146 DEL GEN KRAS. PRESENTACION: CAJA 6 CARTUCHOS. NUMERO DE CATALOGO: KRAS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TERMOCICLADOR PARA LLEVAR A CABO REACCIONES EN CADENA DE POLIMERASA (PCR) EN TIEMPO REAL. CLAVE: 540.808.0065. MARCA: BIOCARTIS. MODELO: IDYLLA.	CAJA	6	CARTUCHO	20
166	29501-0005	540	678	0007	00	00	TEST DE DIAGNOSTICO IN VITRO PARA LA DETECCION CUALITATIVA DE 18 MUTACIONES EN LOS CODONES 12, 13, 59, 61, 117 Y 146 DEL GEN NRAS Y 5 MUTACIONES EN EL CODON 600 DEL GEN BRAF. PRESENTACION: CAJA 6 CARTUCHOS. NUMERO DE CATALOGO: NRAS-BRAF. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TERMOCICLADOR PARA LLEVAR A CABO REACCIONES EN CADENA DE POLIMERASA (PCR) EN TIEMPO REAL. CLAVE: 540.808.0065. MARCA: BIOCARTIS. MODELO: IDYLLA.	CAJA	6	CARTUCHO	10
167	29501-0005	540	678	0008	00	00	TEST DE DIAGNOSTICO IN VITRO PARA LA DETECCION CUALITATIVA DE EXON 18 (G719A/S/C), EXON 21 (L858R/L861Q), EXON 20 MUTACIONES DE (T790M, S768I), DELECCIONES DEL EXON 19 E INSERCIONES DE EXON 20 DEL GEN EGFR. PRESENTACION: CAJA 6 CARTUCHOS. NUMERO DE CATALOGO: EGFR. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TERMOCICLADOR PARA LLEVAR A CABO REACCIONES EN CADENA DE POLIMERASA (PCR) EN TIEMPO REAL. CLAVE: 540.808.0065. MARCA: BIOCARTIS. MODELO: IDYLLA.	CAJA	6	CARTUCHO	15
168	29501-0005	540	678	0009	00	00	TEST DE DIAGNOSTICO IN VITRO PARA LA DETECCION CUALITATIVA DE UN NUEVO PANEL DE SIETE BIOMARCADORES DE HOMOPOLIMEROS MONOMORFICOS PARA LA IDENTIFICACION DE CANCER COLORRECTAL (CCR) CON INESTABILIDAD DE MICROSATELITES (MSI). BIOMARCADORES: ACVR2A, BTBD7, DIDO1, MRE11, RYR3, SEC31A, SULF2. PRESENTACION: CAJA 6 CARTUCHOS. NUMERO DE CATALOGO: MSI. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TERMOCICLADOR PARA LLEVAR A CABO REACCIONES EN CADENA DE POLIMERASA (PCR) EN TIEMPO REAL. CLAVE: 540.808.0065. MARCA: BIOCARTIS. MODELO: IDYLLA.	CAJA	6	CARTUCHO	15
169	29501-0005	540	678	0010	00	00	TEST DE DIAGNOSTICO IN VITRO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO PARA LA DETECCION CUALITATIVA DE FUSIONES ESPECIFICAS DE LOS GENES ALK, ROS1, Y RET, ASI COMO OMISIONES DEL EXON 14 DE MET. PRESENTACION: CAJA 6 CARTUCHOS. NUMERO DE CATALOGO: GENE FUSION. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TERMOCICLADOR PARA LLEVAR A CABO REACCIONES EN CADENA DE POLIMERASA (PCR) EN TIEMPO REAL. CLAVE: 540.808.0065. MARCA: BIOCARTIS. MODELO: IDYLLA.	CAJA	6	CARTUCHO	15
170	29501-0005	540	678	0014	00	00	TEST DE DIAGNOSTICO IN VITRO TOTALMENTE AUTOMATIZADO PARA LA DETECCION CUALITATIVA DE 5 MUTACIONES EN IDH1 CODON R132, 4 MUTACIONES EN IDH2 CODON R140 Y 6 MUTACIONES EN IDH2 CODON R172 Y/O OTROS BIOMARCADORES. PRESENTACION: CAJA 6 CARTUCHOS. NUMERO DE CATALOGO: IDH1/2. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TERMOCICLADOR PARA LLEVAR A CABO REACCIONES EN CADENA DE POLIMERASA (PCR) EN TIEMPO REAL. CLAVE: 540.808.0065. MARCA: BIOCARTIS. MODELO: IDYLLA.	CAJA	6	CARTUCHO	1
171	29501-0005	540	791	0024	00	00	SONDA BCR/ABL [ABL-1] DUAL COLOR DUAL FUSION PROBE SONDA PARA DETECCION DE TRANSLOCACION DE BCR/ABL POR TECNICA DE FISH EN TEJIDO EN FRESCO O / Y FIJADO EN FORMOL EMBEBIDO EN PARAFINA. PRESENTACION: VIAL 10 PRUEBAS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HIBRIDADOR. CLAVE: 540.319.0016. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: CYTOCEL / BIOGENEX.	VIAL	10	PRUEBA	1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Anexo No. 3.1 Relación y Cantidad de Insumos y Reactivos de Inmunohistoquímica y Biología Molecular

Partida	CUCoP+	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Unidad	Cant	Tipo	Cantidad
172	29501-0005	540	791	0081	00	00	SONDA VYSIS PARA LSI MDM2 ESPECTRO ORANGE PARA DIAGNOSTICO ONCOLOGICO EN LABORATORIO, PARA TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA PARA TECNICA DE FISH PRESENTACION: VIAL DE 200 UL PARA SU USO EN EL EQUIPO HIBRIDIZADOR. CLAVE: 540.319.0016. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: VYSIS ABBOTT / CYTOCELL.	VIAL	200	MICROLITROS	1
173	29501-0005	540	791	0099	00	00	SONDA PARA MDM2 [12Q15] RED + COPY CONTROL 12 GREEN PARA PRUEBA DE HIBRIDACION IN SITU PARA USO DE INVESTIGACION CON REACTIVIDAD EN TEJIDO HUMANO PARA TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA. PRESENTACION: VIAL DE 100 UL PARA SU USO EN EL EQUIPO HIBRIDIZADOR. CLAVE: 540.319.0016. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIOACARE / ZYTOLIGHT.	VIAL	100	MICROLITROS	1
174	29501-0005	540	791	0123	00	00	SONDA PARA EL REARREGLO DEL GENE IGH CON LA TRANSLOCACION CCND1 PARA DIAGNOSTICO DE LINFOMA DE CELULAS DEL MANTO Y ASOCIADO A CLL, MIELOMA MULTIPLE Y LINFOMA NO HODGKIN PARA ESTUDIO DE HIBRIDACION IN SITU EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y / O EMBEBIDO EN PARAFINA. PRESENTACION: VIAL DE 100 UL PARA SU USO EN EL EQUIPO HIBRIDIZADOR. CLAVE: 540.319.0016. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIOACARE / ZYTOLIGHT.	VIAL	100	MICROLITROS	1
175	29501-0005	540	791	0131	00	00	SONDA CCND1 [11Q13] ORANGE + COPY CONTROL 11 GREEN, DE TIPO BREAK APART PARA ESTUDIO DE FISH EN TEJIDO EN FRESCO Y / O FIJADO EN FORMOL Y / O EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. PRESENTACION: VIAL CON 100 UL PARA SU USO EN EL EQUIPO HIBRIDIZADOR. CLAVE: 540.319.0016. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIOACARE / ZYTOLIGHT.	VIAL	100	MICROLITROS	1
176	29501-0005	540	791	0149	00	00	SONDA PARA DETECTAR REARREGLOS QUE AFECTAN EL GEN BCL2 [18Q21] DE TIPO BREAK APART (ORANGE / GREEN) PARA ESTUDIO DE FISH EN TEJIDO EN FRESCO O FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA. PRESENTACION: VIAL CON 100 UL PARA SU USO EN EL EQUIPO HIBRIDIZADOR. CLAVE: 540.319.0016. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIOACARE / ZYTOLIGHT.	VIAL	100	MICROLITROS	1
177	29501-0005	540	791	0172	00	00	SONDA PARA DETECTAR FUSIONES QUE INVOLUCRAN LA CINASA DEL LINFOMA ANAPLASICO Y EML4, TRICOLOR, PARA CANCER DE PULMON, PARA FISH EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA. PRESENTACION: VIAL DE 100 UL PARA SU USO EN EL EQUIPO HIBRIDIZADOR. CLAVE: 540.319.0016. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIOGENEX / BIOACARE.	VIAL	100	MICROLITROS	1
178	29501-0005	540	791	0180	00	00	SONDA PARA DETECTAR ALTERACIONES QUE INVOLUCRAN EL GEN FGFR1 [8Q11] RED + COPY CONTROL 8 GREEN ASOCIADO A CARCINOMA DE MAMA, RIÑON, PROSTATA GLEASON 3 Y COMO PROBABLE BLANCO TERAPEUTICO, PARA PRUEBA DE FISH EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y / O EMBEBIDO EN PARAFINA. PRESENTACION: VIAL DE 100 UL PARA SU USO EN EL EQUIPO HIBRIDIZADOR. CLAVE: 540.319.0016. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIOGENEX / BIOACARE.	VIAL	100	MICROLITROS	1
179	29501-0005	540	791	0198	00	00	SONDA PARA DETECTAR ALTERACIONES RELACIONADAS AL GEN TP53 [17P13] / CC17 RED/AQUA COMO SUPRESOR DE PROTEINAS Y FACTOR PRONOSTICO POR TECNICA DE FISH EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y / O EMBEBIDO EN PARAFINA. PRESENTACION: VIAL DE 100 UL PARA SU USO EN EL EQUIPO HIBRIDIZADOR. CLAVE: 540.319.0016. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIOGENEX / BIOACARE.	VIAL	100	MICROLITROS	1
180	29501-0005	540	791	0206	00	00	SONDA PARA DETECCION DE TRANSLOCACIONES QUE AFECTAN EL GEN DE IGH [14Q32] GREEN / MAF [16Q25] ORANGE, COMO FACTOR PRONOSTICO DESFAVORABLE EN MIELOMA MULTIPLE. PARA TEJIDO EN FRESCO O FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA. PRESENTACION: VIAL DE 100 UL PARA SU USO EN EL EQUIPO HIBRIDIZADOR. CLAVE: 540.319.0016. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIOGENEX / BIOACARE.	VIAL	100	MICROLITROS	1
181	29501-0005	540	791	0214	00	00	SONDA PARA DETECCION DE TRANSLOCACION T [11;18] [Q21;Q21] PARA DETECTAR BIRC5/MALT1 POR MEDIO DE FISH, DUAL COLOR Y DUAL FUSION EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL. PRESENTACION: VIAL DE 10 PRUBAS PARA SU USO EN EL EQUIPO HIBRIDIZADOR. CLAVE: 540.319.0016. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIOGENEX / BIOACARE.	VIAL	10	PRUEBA	1
182	29501-0005	540	791	0263	00	00	SONDA PARA DETECTAR REARREGLOS CROMOSOMICOS PARA RET [10Q11.21] BREAK APART (ORANGE GREEN) PARA TECNICA DE FISH EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA. PRESENTACION: VIAL DE 100 UL PARA SU USO EN EL EQUIPO HIBRIDIZADOR. CLAVE: 540.319.0016. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIOACARE / BIOGENEX.	VIAL	100	MICROLITROS	1
183	29501-0005	540	791	0289	00	00	SONDA PARA DETECTAR ALTERACIONES EN AR [XQ12] RED + COPY CONTROL XP11.21 GREEN PARA DETECTAR ALTERACIONES EN EL GEN RECEPTOR DE ANDROGENOS PARA TECNICA DE HIBRIDACION IN SITU EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA. PRESENTACION: VIAL DE 100 UL PARA SU USO EN EL EQUIPO HIBRIDIZADOR. CLAVE: 540.319.0016. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIOACARE / BIOGENEX.	VIAL	100	MICROLITROS	1
184	29501-0005	540	791	0297	00	00	SONDA PARA DETECTAR ALTERACIONES EN D13S25 [13Q14.3] ORANGE / LAMP1 [13Q34] GREEN, PARA TECNICA DE HIBRIDACION IN SITU EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA. PRESENTACION: VIAL DE 100 UL PARA SU USO EN EL EQUIPO HIBRIDIZADOR. CLAVE: 540.319.0016. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIOACARE / BIOGENEX.	VIAL	100	MICROLITROS	1

[Handwritten signature]



Términos y Condiciones

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

A partir del día siguiente a la notificación del fallo, hasta el 31 de diciembre 2025.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

Las entregas se realizarán conforme a la emisión de la remisión de pedido.

Considerar para la entrega de reactivos de panel de cáncer de mama, automatizado, la disponibilidad de entrega a partir del fallo en los cinco primeros días hábiles la entrega de mínimo 100 paneles completos.

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.

Se solicita que el área contratante estime la aplicación del **Criterio Binario**, de conformidad con el Artículo 36, segundo párrafo de la LAASSP y el 51, segundo párrafo de su Reglamento.

La evaluación será binaria ya que de acuerdo a las características y claves de los consumibles están definidos en el cuadro básico del IMSS y no se pueden modificar, por lo que el precio es el determinante en la contratación siempre y cuando se cumpla con la descripción y presentación correcta del requerimiento.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- I. Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA). El certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto.
- II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA); dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.
- III. En caso de que no exista Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA. El certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, **Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el bien ofertado cumple con lo solicitado en el catálogo de conceptos y anexos, suscrito por el representante legal de la empresa.**

El licitante en caso de resultar adjudicado, deberá presentar el original o copia certificada para su cotejo, del certificado antes mencionado o en su caso, del informe de resultados.

Licencias, Autorizaciones y Permisos.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

Para fabricantes y distribuidores de otros insumos para la salud:



- Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del insumo solicitado.
- Aviso de Funcionamiento.
- Autorización del Responsable Sanitario.
- Registro Sanitario, en caso de que los bienes ofertados **no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud (SS)**, con nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exime del mismo.
- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:
 - Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
 - Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010.
 - Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga, así como que a la fecha no se ha obtenido respuesta alguna por parte de COFEPRIS conforme a la normatividad vigente de la propia entidad y por lo tanto la prórroga está vigente.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: fichas técnicas, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

En caso de que los bienes requieran anexos técnicos, fichas técnicas, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español. Deberá proporcionar las fichas técnicas de cada bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica para este requerimiento

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

No aplica para este requerimiento

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las POBALINES.

Las Penas convencionales conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 y/o 97 del Reglamento de LAASSP la pena convencional aplicable a el proveedor por cada día de atraso será calculada sobre el valor del bien no entregado en tiempo y hasta la recepción del mismo a entera satisfacción del Instituto sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), según corresponda de acuerdo al objeto del contrato.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 10 (diez) días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes suministrados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá de exceder el importe de dicha garantía.



El proveedor deberá garantizar los reactivos y su vigencia de uso; en caso de no satisfacción con las propiedades de tinción de los anticuerpos, se deberá cambiar el anticuerpo por otro lote en máximo 2 semanas a partir de detección de la necesidad del cambio.

Cuando el proveedor no reponga los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje, una vez concluido el plazo, el Administrador del contrato aplicará una pena convencional del 1%. La aplicación de la pena podrá ser hasta por un máximo de 10 (diez) días naturales, por el atraso en el cumplimiento de la obligación señalada.

El Administrador del Contrato será el responsable de determinar, calcular, registrar y validar en el PREI Millenium, así como de aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.

Al notificar al proveedor la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con el proveedor o, para que en su defecto, éste proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, arrendamientos o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales y/o deducciones aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el PREI Millenium.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente el proveedor tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El Administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El Administrador de contrato, podrá solicitar al proveedor el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificará al proveedor por escrito o por correo electrónico.

El proveedor se obliga a canjear al Instituto sin condición alguna, el 100% (cien por ciento) de las cantidades solicitadas en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la notificación, por otros bienes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados. En caso de incumplimiento en el canje solicitado, el proveedor será sancionado conforme a lo establecido en las cláusulas correspondientes a penas convencionales y deducciones.

Considerando las condiciones señaladas en la Convocatoria de la cual deriva el presente instrumento jurídico así como su junta de aclaraciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, el Administrador del Contrato, podrá solicitar al proveedor el canje de los bienes que presenten defectos o vicios oculpos, para lo cual notificará al proveedor por escrito o por correo electrónico al proveedor.
- La caducidad de los bienes será mínima de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de la entrega de los mismos; podrá entregar bienes con caducidad menor a 12 (doce) meses y hasta con 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear dentro del plazo



de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

- Periodo de garantía de los insumos debe ser de 12 meses como mínimo.
- Tiempos máximos de cambio será de 10 días hábiles.
- Se requiere capacitación de los equipos a entrega, así mismo se solicita el programa para la misma.
- El cumplimiento de la garantía será indivisible y al 10% del monto total sin considerarse el Impuesto al Valor Agregado (IVA), dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, salvo lo establecido en el último párrafo del artículo 48 de la LAASSP.

La Póliza de Fianza será de conformidad con los formatos establecidos en las "Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas", emitidas por la SHCP.

La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 días de UMA podrá otorgarse mediante fianza o cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, si no calcularse el IVA.

Se podrá entregar la garantía de cumplimiento mediante billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, sin calcularse el IVA.

Para el caso de aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 días de UMA vigente en el presente ejercicio fiscal, deberá otorgarse mediante fianza, seguro de caución o carta de crédito irrevocable.

De la cancelación:

El Departamento de Abastecimiento recibirá solicitud por escrito del proveedor requiriendo la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

El Área Contratante, mediante oficio deberán solicitar al Administrador del Contrato, ratifique si el proveedor cumplió con las obligaciones contractuales establecidas solicitándole que exprese por escrito en un término no mayor a 30 días naturales, si el proveedor ha cumplido, en tiempo y forma, y a entera satisfacción del IMSS con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato o convenio modificatorio.

El Área Contratante, informarán al proveedor la determinación del Administrador.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en un plazo de 20 días, en pagos progresivos conforme a la entrega de la remisión de pedido, considerando lo siguiente:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29ª del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
 - Número de proveedor;
 - Número de contrato;
 - Número de alta de almacén; y,
 - Número de fianza y denominación de la afianzadora.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.

La documentación para pago de los bienes se entregará en la Oficina de Trámite de Erogaciones de la UMAE Hospital de Oncología del C.M.N. Siglo XXI ubicada en el tercer piso del área administrativa en Av. Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, en



un horario de atención 8:00 a 13:00 horas, una vez que los bienes se hayan entregado.

El proveedor deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del CFF, así como las que emita el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

En el CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de fianza, afianzadora y la indicación de que el proveedor cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar la documentación requerida en la Oficina de Tesorería de la UMAE para dar de alta en el Sistema del IMSS, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal (se obtiene del estado de cuenta bancario).

El proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

El pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, el IMSS realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

Para que el proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato, o en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

I] Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los reactivos o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

El administrador de contrato al momento de firmar la factura deberá corroborar que los insumos se hayan recibido correctamente en el área de Sub Almacén con el personal autorizado a través de la firma en la Remisión de Pedido y en el alta, así también que se cuente con la siguiente documentación:

- Remisión de Pedido.
- Registro Sanitario



- Certificado a Analítico por cada uno de los lotes entregados en idioma español o traducción simple en español.
- Certificado de calidad o carta garantía
- Carta Canje cuando aplique
- Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, los instructivos deberán ser en idioma español o traducción simple en idioma español.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

No aplica para este requerimiento.

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

No aplica para este requerimiento.

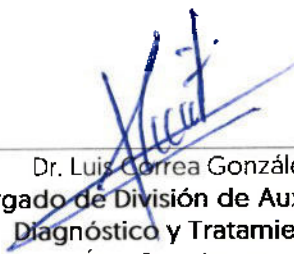
o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% [cinco por ciento] del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.


No aplica para este requerimiento.

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No aplica para este requerimiento.

Atentamente,


Dr. Luis Correa González
Encargado de División de Auxiliares de
Diagnóstico y Tratamiento
Área Requirente


Dra. María Guadalupe Jazmín De Anda González
Jefa de Departamento de Anatomía Patológica
Área Técnica



MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Piso 3p, Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología Centro Médico Nacional Siglo XXI, C.D.M.X.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": En forma digital a los correos electrónicos **david.aragonc@imss.gob.mx y/o milton.sanchez@imss.gob.mx**.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: Indivisible.

La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____ (Fecha de firma del contrato)

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la **Ciudad de México**, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)





CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es **(con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)** que representa el 10% (diez por ciento) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 10% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente desde la adjudicación hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)





Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuídice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

